PRECIO DE SUSCRICION.

and age to a sense to the sense to the

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas. Por seis meses. 9'10

4.90



PARA PUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas. Por seis meses. 10.65 Por tres id.... 6

Un número.... 0.25

BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

Por tres id.....

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 263.)

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Segun los partes sanitarios recilidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

PROVINCIA DE ALBACETE. En un pueblo 1 def.

PROVINCIA DE ALICANTE. En un pueblo 1 inv.

PROVINCIA DE ALMERÍA. En la capital 4 inv. y 2 def. En los pueblos 42 inv. y 10 def.

PROVINCIA DE BADAJOZ. No ha ocurrido ninguna invasion m defencion en toda la provincia.

PROVINCIA DE BARCELONA. En la capital 34 inv. y 15 def. En los pueblos 93 inv. y 21 def.

PROVINCIA DE BURGOS. En los pueblos 11 inv. y 14 def.

PROVINCIA DE CÁDIZ. En la capital 49 inv. y 24 def. En los pueblos 10 inv. y 10 def.

PROVINCIA DE CASTELLON. En los pueblos 11 inv. y 3 def.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL. In la capital 7 inv. y3 def. a los pueblos 36 inv. y 9 def.

PROVINCIA DE CÓRDOBA. En la capital 2 inv. y 1 def. En los paeblos 31 inv. y 9 def.

PROVINCIA DE CUENCA. En los pueblos 9 inv. y 2 def.

PROVINCIA DE GERONA. En los pueblos 33 inv. y 2 def.

PROVINCIA DE GRANADA. En los pueblos 91 inv. y 27 def.

PROVINCIA DE GUADALAJARA. No ha ocurrido ninguna invasion ni defuncion en toda la provincia.

PROVINCIA DE HUESCA. En la capital 2 inv. y 3 def. En los pueblos 31 inv. y 17 def.

PROVINCIA DE JAEN. En la capital 25 inv. y 17 def. En los pueblos 20 inv. y 6 def.

PROVINCIA DE LÉRIDA. En los pueblos 14 inv. y 8 def. PROVINCIA DE LOGROÑO.

En los pueblos 45 inv. y 9 def. PROVINCIA DE MÁLAGA.

En los pueblos 61 inv. y 16 def. PROVINCIA DE MURCIA.

En los pueblos 7 inv. y 6 def. PROVINCIA DE NAVARRA.

En los pueblos 22 inv. y 10 def. PROVINCIA DE PALENCIA.

En los pueblos 32 inv. y 9 def. PROVINCIA DE SALAMANCA.

En la capital 5 inv. y 3 def. En los pueblos 21 inv. y 2 def.

PROVINCIA DE SANTANDER. En la capital 3 inv. y 2 def. En los pueblos 9 inv. y 7 def.

PROVINCIA DE SEGOVIA. En los pueblos 6 inv. y 3 def.

PROVINCIA DE SORIA. En un pueblo 2 inv.

PROVINCIA DE TARRAGONA. En la capital 3 inv. En los pueblos 12 inv. y 14 def.

PROVINCIA DE TERUEL. No ha ocurrido invasion ni defun-

cion alguna en toda la provincia. PROVINCIA DE TOLEDO.

En los pueblos 37 inv. y 15 def.

PROVINCIA DE VALENCIA. En los pueblos 6 inv. y 1 def.

PROVINCIA DE VALLADOLID. En la capital 2 inv. v 2 def. En los pueblos 81 inv. y 20 def.

PROVINCIA DE ZAMORA. En un pueblo 4 inv. y 2 def.

PROVINCIA DE ZARAGOZA. En los pueblos 57 inv. y 8 def.

PROVINCIA DE MADRID. En la capital 6 inv. y 1 def. En los pueblos 15 inv. y 3 def.

Madrid 20 de Setiembre de 1885. = El Director general, Arcadio Roda.

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS.

SUSCRICION.

Lista de los Sres. suscritores que han respondido al llamamiento hecho por el Gobierno de S. M. en su Real decreto de 21 de Agosto último, y cantidades con que han contribuido por Corporaciones, cuerpos, dependencias etc., para que dicha Junta pueda inmediatamente distribuirlas en proporcion á las urgencias y necesidades de los pueblos que estén ó sean invadidos por el cólera morbo.

NOMBRES.

Cantidades ingre-sadas en la Depo-sitaría provincial,

Pesetas cents.

Recaudado en el dia de la fecha.

Juzgado de 1.º instancia, municipal y Colegio de Procuradores.

D. Celestino de los Rios	20
Higinio Villafría	10
Francisco Almazan	5
Cayetano Saiz	10
Fidel de la Serna	10
Nicolás Lopez	10
Esteban Hernando	1'50
Agustin Zayas	1'50
Julio de Insausti	20
Dámaso Vega	5
Juan Domingo	1
Mariano Saez	1
Pablo Fernandez	1'2
Pedro Lozano	1.50
Colegio de Procuradores.	20
The state of the s	
Cologio do Abogados	

村里。1985年1984年中华	
Colegio de Abogados.	
D Victoriano Zumárraga.	30
Francisco de Arce	15
José Maria Alfaro	15
Fermin Casado	15
Manuel Gutierrez	10
Zacarias Casaval	10
Miguel M. de Setien	10
Ampelio Ontoria	10
Rafael de Palacios	10
Juan Albarellos	10
Prudencio Bárcena,	5

Audiencia Territorial de Burgos.

Importe del donativo de un dia de haber hecho por todos los funcionarios y dependientes de la mis-

ma..... 370'87 Suma 628'62 De dias anteriores. 5219'45 Total ingresado... 5848'07

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º del expresado Real decreto, esta Junta ha acordado hacerlo público en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados, quedando en dar á conocer tambien las cuentas de inversion de fondos como encarga el mismo artículo.

Burgos 11 de Setiembre de 1885.= El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar. = P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

GOBIERNO CIVIL.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del racionado para el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad verificada el dia 14 del corriente, la Comision provincial ha acordado que se celebre una segunda subasta el dia 5 de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las mismas bases y condiciones publicadas en el Boletin oficial de 14 de Agosto último, núm. 130.

Burgos 21 de Setiembre de 1885. EL GOBERNADOR,

CARLOS CRÉSTAR.

Circular.

CUENTAS

En circular inserta en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al 19 de Julio último, hizo saber esta Comision á todos los Ayuntamientos que tuvieren Pósito el deber en que se hallaban de rendic inmediatamente su cuenta, comprensiva del movimiento que tuviera el mismo durante el pasado ejercicio económico de 1884 á 1885; y siendo varios los pueblos que á pesar de dicha circular no las han rendido, los encarga nuevamente esta Comision lo hagan á la mayor brevedad, pues de lo contrario se verá en la necesidad de aplicarles todo el rigor de las disposiciones vigentes, privando á los respectivos Administradores de las retribuciones legales que marcan los artículos 8 º de la ley y 9.º del Reglamento y ordenando su formacion de oficio con la obligacion además de satisfacer de su propio peculio el contingente respectivo que han de abonar á esta Comision á la presentacion de dichas cuentas. Próxima la época de la recoleccion, encarga además á las corporaciones municipales que quieran librarse de la responsabilidad que la ley les impone por no verificar los reintegros à su debido tiempo, que para la realizacion de las deudas á favor de los Pósitos tengan muy presente cuanto dispone el Reglamento de 11 de Junio de 1878 y la circular-instruccion de 25 de Mayo de 1880 publicada en el Boletin oficial de esta provincia en 10 de Junio del mismo

Para el repartimiento de granos y dinero de los Pósitos, una de las operaciones mas importantes que se verifican con los fondos de los mismos, encarga tambien muy especialmente los hagan con la mayor igualdad y amplitud posible en el año presente, bajo las garantías y condiciones de reintegro establecidas por las disposiciones vigentes, y que consisten mas particularmente en el otorgamiento de obligaciones administrativas con fianza mancomunada con otros sacadores ó hipotecaria de fincas, cuyas obligaciones habrán de redactarse en papel de undécima clase para que la corporacion que acuerda el repartimiento deje perfectamente cubierta su responsabilidad.

Lo que pongo en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos á fin de que se cumplan estas instrucciones sin dar lugar á que se se les exija responsabilidad alguna por su falta de celo y cumplimiento en lo que se les deja ordenado.

Burgos 19 de Setiembre de 1885. El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar.

COMISION PROVINCIAL.

Presupuesto de 1885-86.

Relacion de los gastos de conservacion de carreteras provinciales hechos por administracion en el mes de Julio último, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 125 de la ley provincial vigente, á saber:

PEONES AUXILIARES.

10 dias á 1.50.....

Pedro de Mateo, vecino de

Ruperto Espinosa, de id.,

Isidoro Córdoba, de id., 1

dia á 2.....

Alejandro Alonso, de id., 6

Eusebio Bravo, vecino de

Cigüenza, 25 dias y medio

á 1.50.....

Juan Fernandez, vecino de

Leandro Saiz, de Alarcia,

16 dias á 1.50.......... José Alarcia, de Soto del

Vicente Pineda, de id., 16

Santiago Velasco, vecino

Valentin Nuez, de Burgos,

6 dias á 2.....

Fernando Ahedo, vecino de

ocupada en el riego del

arbolado, 5 dias á 1.50..

Benito Domingo, por tras-

porte de herramientas

desde esta Capital para

dicha carretera.....

Castrillo de la Reina, por

compostura de herra-

mientas.....

Nicolás Barriuso, vecino de

de Arroyal, 6 dias á 2...

dias á 1.50.....

ARBOLADO.

Vivero del Campo pràctico.

Carretera de Roa à Encinas y bajada de Roa

Total....

HERRAMIENTAS.

Carretera de Salas à Soria.

Valle, 16 dias á 1.50....

Villasur de Herreros, 17 dias á 1'50.....

(arret ra de Ibeas de Juarros à Pradoluengo.

dia y medio á 2.....

Belorado, 22 dias á 1.50.

Carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.

dias á 2..... 12

Carretera de Villarcayo al puente de Santelices.

Carretera de Salas à Soria.	de id. y dos azadas nuevas 16
Ptas. cénts.	Carretera de Ibeas de Juarros à Pradoluengo.
Severo Ruiz, vecino de Palacios, 26 dias à 1'50 39 Gregorio Gonzalez, residente en la caseta de los Vados, 26 dias à 1'50 39 Carretera de Burgos por Arroyal à La Pinza. Santiago Velasco, vecino de Arroyal, 20 dias à 1'50 30 Valentin Nuez, de Burgos, 16 dias à 1'50 24	Laureano Arnaiz, vecino de Villasur, por conduccion de herramientas desde esta Capital á Villasur. 4 Carreteras de Burgos por Arroyal á La Pinza y Burgos á Barbadillo d 1 Pez. Cipriano Lozano, vecino de Burgos, por compostura de herramientas 7.75 Carretera de Roa a Encinas
Carretera de Roa à Encinas y bajada de Roa. Florentino Perez, vecino de Roa, 7 dias à 1.75	y bajada de Roa. Miguel Sebastian, por conduccion de herramientas desde esta Capital para dicha carretera

15

3

38'25

25'50

7'50

31'50

Ptas, cents.

Total.... 432'50

Burgos 16 de Setiembre de 1885. = El Vicepresidente, Alejandro Berdugo.

Carretera de Oquillas à Gumiel del Mer-cado y ramal de Quintana.

compostura de id..... 10

Carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

Carretera de Tormantos por Belorado à Pradoluengo.

3'50

Felix Martinez, vecino de

Florentino Bueno, vecino

de Aranda, por compos-

postura de id.....

Pedro Castro, vecino de

Belorado, por compostura

Gumiel del Mercado, por

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar del distrito

Hago saber: que debiendo procederse á segunda subasta, por no haber producido resultado la primera, con objeto de contratar el abastecimiento de los artículos de subsistencias para las Factorías directas de Burgos, Logroño y Santoña desde 1.º de Noviembre prócsimo á fin de Octubre de 1886 y un mes mas si conviniese à la Administracion militar, tendrá lugar dicho acto el dia 5 de Octubre prócsimo á las doce de la mañana en los estrados de esta Intendencia militar y Comisarías de guerra de Logroño y Santoña, con sujecion á las prescripciones del Reglamento de contratacion aprobado en 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados á los Triterior á la señalada para el acto, debiendo ir extendidas en papel de la clase undécima, y con sujecion al modelo inserto al pie de este anuncio y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Este y el de precios límites se hallan de manifiesto en dichas oficinas desde la publicacion de este anuncio hasta el dia de la subasta todos los no feriados de ocho de la

Los precios límites que han de regir en esta subasta y cantidades que han de depositarse para garantía de las proposiciones, así como las cantidades de artículos que se consideran necesarias durante el periodo del contrato, serán los mismos que los señalados para la primera subasta y que fueron publicados en los Boletines oficiales de las provincias de Burgos, Logroño y Santander, correspondientes al dia 3 del actual.

Los artículos y cantidades de estos que se calculan necesarias durante un año-y van consignados en el pliego de precios límites. podrán aumentar ó disminuir, segun lo reclamen las necesidades del servicio.

Burgos 18 de Setiembre de 1885. =Agapito Sanz.

Modelo de proposicion.

D...... vecino de...... segun cédula personal que presenta, nú-mero..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar en segunda subasta los artículos de subsistencias necesarios en las Factorías de Burgos, Logroño y Santoña, desde 1.º de Noviembre próximo á fin de Octubre de 1886. y un mes mas si conviniese á la Administracion militar, se com-promete a verificar el abastecimiento de los artículos y para los puntos que expresa á los precios siguientes:

Hectólitro de trigo para (tal punto) á... pesetas... céntimos (en letra.) Quintal métrico de harina de primera para (tal punto) á... pesetas céntimos (id.)

Idem id. de id. de segunda para (tal punto) á... pesetascéntimos (id.)

Idem id. de id. de tercera para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.)

Hectólitro de cebada para (tal punto) a.... pesetascentimos

Quintal métrico de paja de pienso para (tal punto) a... pesetas ... céntimos (id.)

Idem id. de sal para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.) Idem id. de tocino para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.)

Idem id. de garbanzos de segunda clase para (tal punto) a ... pesetas ...céntimos (id).

Idem id. de arroz para (tal punto) á... pesetas ...céntimos (id.) Idem id. de habichuelas de segun-

da clase para (tal punto á... pesetas ...centimos (id.) Hectólitro de vino del reino y tinto para (tal punto) á... pesetas...

céntimos (id.) Idem de aceite de primera clase para (tal punto) a... pesetas ...

céntimos (id.) Idem de vinagre de yema para (tal punto) a... pesetas ... centimos (id..)

Quintal métrico de pimiento molido de primera clase para (tal punto á... pesetas ...cents. (id.) Ajos, cabezas, para (tal punto) á... pesetas ... céntimos (id.)

Y como garantía de la proposicion acompaña talon de depósito que justifica haber hecho el de.... pesetas que corresponde á esta proposicion segun el pliego de precios límites.

ANUNCIOS OFICIALES.

de Burgos

bunales de subasta constituidos al efecto durante la media hora anmañana á dos de la tarde.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, en el año forestal de 1885 á 1886, en virtud de la Real órden de 9 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletin oficial núm. 139, correspondiente al dia 30 de Agosto del corriente año.

Partido de Salas de los Infantes.

A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE		一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一		S.J.O.D.	京等が、 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日		-	Section 1			The state of the	1	
del C		The state of the s	MADERAS II	LENAS. TAS	TASACION	Y LÍMITES		GANADO QUE PUEDE		GANADO DE USO PROPIO PUEDE ENTRAR AL PASTO	PASTO.	TASACION	TERRETOR ACTA
Ayuntamientos.	Pueblos	Montes. N	Numero Nu de árboles. est	Numero de estereos Pe	de los siños en que se nan de y modo de	ejecularios.	PLAZO.	Lanar. Cah	Cabrio. Vac	Vacuno Mayor.	or. Cerda.	Pesetas	
	Acinas	Peña Negra y Valle.		Menting and Marie	300 Los Valles.—N. Riera de Valdepin última, O. tierras labrantías.—P que de estepa	o, E. término de Ledania, S. corta oda de roble dejando guias y arran-	ses.	1860 1	180	140 5		550	Los tallares.
297 Idem	Ahedo y otros Id. y La Revilla	El Cuento	* *	* 06	". 140 Cerro Santa Maria.—N. camino de última.—Poda de roble dejando	"Barbadillo, E. y O. tierras, S. corta							
298 Arauzo de Miel	Arauzo y D. a Santos.	Pinar	6	400	400 Todo el monte.—Leñas muertas y	rodadas y arranque de tocones de					90-1-1	1490	
299 Barbadillo Herreros			*		Todo el	rodadas de haya y roble3		2600 2	260 1	109 61	1 103	1430	2 2
300 Barbadillo Mercado.	Barbadillo Mercado.		and the	A PROPERTY	Todo el	apa1	No.					300	
302 Bardillo del Pez 303 Cabezon de la Sierra		Robledal	2 2	150	300 Valles del Lobo.—N. mojonera de boyal, O. rio de las Hoces.—Po	Castrillo, E. camino de id., S. dehesa da de roble dejando guias y arranque		plante he had		the state of			
304 Campolara	Campolara y Lara	-	*		de estepa			200	-	50	* *	300	
4.00	Id. y otros	Monte las Gallinas		130	260 La Parra —N. Loma del Viso, E. c arroyo las Fuentes y 4 robles guias y leñas muertas.=Todo	amino de Tanabueyes, S. tierras, O. marcados.—Foda de roble dejando el monte.—Entresaca de 35 robles							
306 Canicosa	Canicosa	Pinar	1500	500 4	500 4900 Todo el monte.—Leñas muertas y	rtas y rodadas, maleza y desarraigo de to- Entresaca de 4500 ninos marcados nara		250	2	40	*	460	*
			Alamon Maria		privilegios	billesaca de 1000 pinos mai cados para		420 4	450 3	300 20	09 0	1260	*
307 Idem	Regumiel	Idem	1200	300 3820	820 Todo el monte.—Leñas muertas limpia de maleza.—Barrizal	E		160: 5	096	70 10	30	730	*
308 Carazo	Carazo	Dehesa y Valles	*	70	100 Los Llanos y Vallejo.—N. camino de Peñacoba. Mamolar. S. camino de id.—Roza de enebro	de Peñacoba, O. id., E. mojonera de ca de enebro y arranque de tocones			A Property of the last			and the	
309 Cascajares de la S.	* Cascajares	Dehesa	î	110	viejos	entresaca de 17 fresnos y 12 robles			and to be	100		The state of	***************************************
	Castrovido	Idem	*		inutiles marcados			110	56	46	9 ***	250	*
244 Idam	Towns	Idam	,	150	dos.—Poda de roble dejando gui: estepa	dos.—Poda de roble dejando guias.—Todo el monte.—Arranque de setepa		300 4	400	98	20	400	*
		Topological and an incident	And the second			ndo guias. Todo el monte. Arranque de		320 3	310	50	18	210	* *
313 Idem	Arroyo	Val de la Dehesa		160	". Los Cintos.—N. 2 robles marcados, drahita, O. monte Estepar.—Pod	". E. camino real, S. camino de Pie-	7. 4.				0	1	,
314 Castrillo de la Reina	a Castrillo	Dehesa	*	150	220 Valdenpudia y Carrionda.—N. prados, nera de id., O. término de Ledania.—	dos, E. camino á Cabezon, S. mojo-	15.46						
315 La Gallega	La Gallega	Peñaguda	*	280	de 5 en 5 metros	Camino de Navas, S. mojonera do Espe-		1100 5	5000 3	300 6		7	
316 Idem	Idem	Valdeladrones y Debesa	*	2 0	Jon. O. camino de id.—Roz	nebro y arranque de estepa					32	200	
317 Ontoria del Pinar.	Ontoria y otros	Costalago y Sierra		300	300 300 Todo el monte.—Lenas muertas y arranque de estepa y maleza	rodadas, desarraigo		1350 2	250 4	400 2	20 20	20 1060	*
318 Idem	Ontoria	Pinar	*	90	000 Todo el monte.—Lenas muertas y arranque de estepa y otras mal	ezas	12	1350 2	250 4	400 2	20 20	20 1480	Pire mines
319 Hortigüela	Hortigüela	Dehesa	*	140	280 Todo el monte.—Arranque de tocones 50 enebros y 32 encinas marcadas.	le tocones y leñas muertas y entresaca de marcadas		315 1	116	80 3	30 25	350	

Los tallares.	* *	* *	* *	8 8	•	2		1	•		*	a *		2 2	2 2	*	*		*	*		A STATE OF THE STA			° ° °		ION PROVINCIAL
450 L	1470	160	500	350	460	420	240	220	009	001	00/	960	360	1500	770	009	400	200	250	260		500		2960	1300	3)O
37	30 14		27 %		18 12 19		*	<u> </u>	*	33135	3	46 2		50 45	214 7	216		12 15	15 5	16 5	19 4	30 2		60 58	60 13 20 14	61 00	289 5900 DE LA DIP
255	120	° 9	* *	40	2 8	8	*	8	*	c	Q	12 50	*	145	36 36	36	3	53	10	10		50		40	16		4 83 289 5900 IMPRENTA DE LA DIPUTACION
48	78	* *	28	30	20	50	09	06	100	2	2	140	*	860	800	008	000	155	35	30		150		009	600	OCI	814 IMPR
145	150	100	25	28	20	20	*	09	140	086	000	009	50	109	1840	1840	CA A	245	110	95		400		220	550		
218	994	360	345	214	250	200	200	240	009	000	220	914	300	1450	2700	Marian Committee	450	950	230	215		009		950	950	1000	4260 2110
meses.	id.	id. "	id.		id.	*	id.	id.	id.			id.	id.	id.	id.		«	id.	id.	id.		id.		id.	id.		id.
Fuentepejon.—N. 3 robles marcados, E. camino de Pozas Negras, S. tierras, O. corta anterior.—Poda de roble dejando guias.—Todo el monte.—Arranque de estepa	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, desarraigo de tocones y y arranque de estepa	tas y rodadas1	40 Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	140 Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	150 Vallejote grande.—N. 4 robles marcados, E. corta anterior, S. tierras, O. arroyo del Valle.—Poda de roble dejando guias	3. valle de Navacomilla, S. camino de Burgos,	12 robles inutiles marcados	anterior, O. 3 robles marcados.—Poda de roble dejando guias, arranque de estepa en todo el monte y entresaca de 20 enebros marcados. 1	Tras las Hazas.—Entresaca de 70 robles inútiles marcados.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	rino de Cargaruelo, S. corta roble dejando guias.—Todo	v.—N. tierras, E. baldios de la Tejera, S.	-r oua de tonie dejaino guias y ar- 2 rodadas.	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas. limpia de maleza y desar-	raigo de tocones	brezo y maleza	Hombrigüela.—Lenas muertas y rodadas y desarrango de tocones. Hombrigüela.—Entresaca de 1200 pinos marcados para privilegios.	"-Arranque de estepa, tocones de pino y leñas muer-	E. 7 robles marcados, S. camino de Hoyue-	dejando guias.—Todo el monte.—	hadillo, O. tierras.—Poda de roble dejando guias.— Arranque de estepa	mino del Charcon, O. Majada las cabras.—Roza de encina, dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros.—Santa Cruz y Majada Ortega.	Entresaca de 40 encinas marcadas	dadas y arranque de tocones viejos de pino para fabricacion de pez en todo el monte.—Peñacabezadas, Campo Mogoso, Riocabrones, Barranco las Iolesias y Las Basillas — Entrasca de 1500 pinos mar-	tas v rodadas, arrangue de tocopes viejos	de pino y entresaca de 600 pinos marcados pára privilegios 3 Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa 2	of Umbria la Requeriza.—N. arroyo los Quintanares, E. camino del terrero la Solera, S. cordillera de roca, O. camino y corta ultima.—Poda y roca de roble deiando reseavos de f. en E. mortos — Todo el monto.	estepa
110	009	30	40	140	06	202	00	3	200	150	240	20	100			2002	200	06	5			6 006		100 20		2500 25	
8	*	2 2	2 2	2 2	*	2 2	*		<u>^</u>	2	8		* *	* *	* 6		2 2	*	,			1500	TEV TO	600	44 - 47 - 4		alde.
Dehesa boyal	. Pinar	Aciosa	Costareios	Matalar	Dehesa	Valdepeñoso	Dehese v Enebrel	,	8	. Frecha ó Dehesa	. Dehesa Enebral	Dehesa	Humbría	Campiña y Bañuelos			Abajo y Pinar	Dehesa	Dohosa v Petonav	Coats	La Colta	Dehesa1		Revenga	18	Legania	 iero Jefe, Manuel Elizald
Hoyuelos	Huerta	JaramilloId. y Barbadillo	Idem	Idem	Jaramillo	Id. y Villaespasa	Mamhmillas	The state of the s	. Mamolar	Monasterio	. Moncalvillo	Monterrubio	Idem		Id. y otros.		Pinilla	Piedrahita	Dinilla		упплапанауа	Quintanar		Id. y otros	Rabanera	Salas y otros	Agosto de 1885.=El Ingeni
320 Hoyuelos de la S.*.	Huerta de Rey	Fuente	Idem	Idem		329 Idem330 Jurisdiccion de Lara	421 Mombrillos da Laro	D	Mamolar	333 Monasterio de la S.	334 Moncalvillo	335 Monterrubio	336 Idem	338 Palacios de la Sierra	340 Idem	341 Idem	343 Idem343	344 Pinilla de los Moros.	945 Idam	OFF OFFICE OFFIC	oro Cumananaya	347 Quintanar		348 Idem	era	antes	 Burgos 17 de Agosto